

CONTRATO PROTECCION DE DATOS, LSSI-CE, BACKUP REMOTO Y ARC

En VALDEPEÑAS DE LA SIERRA, a 12 de DICIEMBRE de 2019

REUNIDOS

De una parte, el cliente:

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS PALMERO FERNANDEZ	D.N.I. 05246870H
EMPRESA: AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	C.I.F. P1936800J
DIRECCION: CALLE MAYOR ALTA 1	C.P. 19184
POBLACION: VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	PROVINCIA: GUADALAJARA
TELEFONO: 949854081	E-MAIL: aytovaldepenasdelasierra@gmail.com
¿Dispone la entidad de varias sedes o sucursales?	☐ SI ☒ NO ☐ Número
Webs:	
FORMA DE PAGO: ☐ TALON ☐ GIRO BANCARIO OTROS: DOMICILIACION ADEUDO SEPA	
Nº Cuenta - IBAN: ES23 2085 7608 2703 0014 7583	VENCIMIENTO: 17-01-2020

Y de otra parte,

D. Manuel Fernando Perezagua Naharro, con DNI 07538957V, actuando en nombre y representación de AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U (en adelante, AUDIDAT), con CIF B02482545 y domicilio social en c/ Martinez Villena, 14, 02001 Albacete, empresa dedicada a la actividad de asesoría, consultoría, auditoría, formación y prestación de servicios en el ámbito de la normativa sobre protección de datos.

Que el cliente está interesado en contratar con AUDIDAT determinados servicios de consultoría/auditoría sobre la normativa española de protección de datos de carácter personal. Y reconociéndose mutuamente ambas partes con capacidad legal suficiente para el presente acto,

ACUERDAN

I.- Suscribir el presente contrato de prestación de servicios en RGPD, LSSI-CE, BACKUP y ARC en los términos que correspondan a las siguientes acciones señaladas:

SERVICIOS RGPD / LOPD-GDD / LSSI-CE (Artículos 21 y 22)

- ☒ Verificación técnica inicial
- ☒ Registro de actividades de tratamiento
- ☒ Elaboración del Documento de Política de Protección de Datos
- ☒ Redacción de cláusulas legales
- ☒ Redacción de contratos de tratamiento
- ☒ Atención ejercicio derechos del interesado
- ☒ Asesoramiento notificaciones de violaciones de seguridad de datos
- ☒ Asesoramiento Legal en RGPD / LOPD-GDD
- ☒ Comunicaciones comerciales vía electrónica.
- ☒ Realización de Control Periódico (renovación años sucesivos)
- ☒ Realización de Auditoría (renovación años sucesivos)

Otros servicios:

- ☐ Evaluación de Impacto (EIPD) Conforme a Proyecto
- ☐ Delegado de Protección de Datos (DPO) Conforme a Contrato de Designación DPO

MODALIDAD DE CONTRATACION

- ☐ Sistema de Protección de Datos
- ☒ Plataforma Digital de Cliente

SERVICIO DE BACKUP REMOTO EN LA NUBE

- ☐ AUDIDAT BASIC
- ☐ AUDIDAT PRO

SERVICIO ARC AUDIDAT

- ☐ Servicio de Análisis de Riesgos y Ciberseguridad

IMPORTE SERVICIOS

Importe RGPD/LOPD-GDD y LSSI-CE	400
Importe BACKUP REMOTO	
Importe ARC	
Descuento _____%	
Base imponible	400
I.V.A. _21_ %	84
Total Factura	484

II.-OBJETO: Los servicios prestados se circunscriben exclusivamente a la actividad de consultoría y/o auditoría, correspondiendo al cliente instaurar y poner en práctica de manera efectiva las medidas y recomendaciones recogidas en la documentación elaborada para dar cumplimiento a la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. De igual modo, el cliente deberá atender las recomendaciones sobre las consultas que formule, exonerándose expresamente a AUDIDAT de cualquier responsabilidad derivada de la desatención de las mismas de forma unilateral por parte del cliente.

Se informa al cliente que, el 50% de los servicios se encuentran prestados con la elaboración/ revisión del sistema de protección de datos, en papel o en formato digital, consistiendo la restante prestación del servicio en la asistencia/asesoramiento legal durante la vigencia del contrato.

El cliente, únicamente tiene derecho al uso privado de la documentación objeto de entrega con motivo de la relación mercantil de prestación de servicios y necesita autorización expresa de AUDIDAT para modificarla, explotarla y especialmente comercializarlas o hacer uso de cualquier derecho que pertenezca a su titular. La prestación de servicios se ceñirá exclusivamente a la normativa aplicable en el territorio español, quedando excluido cualquier servicio relativo a la normativa aplicable en otros países.

La central de AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U. se reserva el derecho de rechazar la ejecución del proyecto en el plazo de 30 días naturales desde su recepción por parte de la delegación correspondiente, a criterio exclusivo de la dirección técnico-legal de AUDIDAT.

III.-DURACIÓN: La cobertura de los servicios concertados se iniciarán en el momento de la firma del presente contrato, entendiéndose perfeccionado el contrato con la firma del mismo. AUDIDAT dispondrá del plazo de 30 días para la adaptación inicial y la elaboración de la documentación del cliente. Tendrá una duración de **UN AÑO**, siendo renovable tácitamente por periodos sucesivos, salvo comunicación expresa en contra, por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito que garantice confirmación de su recepción con una antelación mínima de un mes a su vencimiento, o de cualquiera de sus prórrogas. También podrá ser resuelto en cualquier momento mediante acuerdo escrito de ambas partes.

IV.-PAGO: El pago del servicio por el cliente se realizará una vez firmado el presente contrato, salvo acuerdo entre AUDIDAT y el cliente. El incumplimiento del pago y del contenido del presente contrato será causa de resolución por parte de AUDIDAT que, en este caso, comunicará a la empresa contratante la

Firma y sello de la empresa contratante



Ed.10 - 03/09/2019

Por AUDIDAT

voluntad de resolver el contrato, quedando relegada de cualquier obligación o responsabilidad de AUDIDAT desde el momento de la recepción de la citada comunicación.

AUDIDAT se reserva la potestad de facturar el importe correspondiente a la anualidad del contrato vigente, en el supuesto de que el cliente lo resuelva unilateralmente fuera del plazo establecido en el presente contrato.

La cantidad a satisfacer por los servicios contratados, de conformidad con las casillas premarcadas en apartado I, será objeto de revisión por parte de AUDIDAT al inicio de cada una de las prórrogas del contrato, en función de las variaciones que experimente el I.P.C., volumen de negocios o variaciones que experimente el mercado. El descuento sobre el importe de los servicios contratados se aplicará exclusivamente cuando se contrate dos o más servicios de AUDIDAT (RGPD/LOPD-GDD, LSSI-CE, ARC, BACKUP, Formación y Blanqueo Capitales), dejando de tener vigencia el descuento en el supuesto de que el cliente rescindiera posteriormente los demás servicios contratados, aplicándose el precio inicial de los servicios objeto del presente contrato.

V.-INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS: Se informa al cliente que los servicios LSSI-CE de AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U. se circunscriben única y exclusivamente a los artículos 21 y 22 de la misma.

Expresamente se excluye todo lo concerniente al Esquema Nacional de Seguridad, correspondiendo su implantación por cuenta del propio cliente.

Para el acceso a la documentación en soporte telemático se asignará inicialmente un usuario y contraseña mediante una tarjeta. Es recomendable el cambio de la citada contraseña, siendo el correo electrónico de recuperación aytovaldepenasdelasierra@gmail.com..... Los datos identificativos son intransferibles. Será responsabilidad del cliente la conservación con las adecuadas medidas de seguridad, exonerándose AUDIDAT por la pérdida.

Además, AUDIDAT dispone del software y demás medios necesarios para prestar el servicio de almacenamiento remoto (Backup) de la información. AUDIDAT no será responsable de las eventuales interrupciones del servicio por causas no imputables directamente a AUDIDAT, y que guarden relación con problemas de la línea transportadora de la información o que en general estén fuera del control de AUDIDAT. El cliente es el único responsable de la información transmitida, así como de que la transmisión se ajuste a las normas de buena práctica informática. Asimismo, el cliente está obligado a conservar la clave de encriptación (ni AUDIDAT ni otra persona dispondrá de la misma), asumiendo las consecuencias de su pérdida, así como, se obliga a tener en activo una línea de e-mail para recibir comunicaciones.

Prevía solicitud, AUDIDAT presta el servicio de análisis de riesgos y ciberseguridad, (ARC AUDIDAT) con la finalidad de identificar y evaluar las exposiciones, vulnerabilidades e impactos de sus riesgos de seguridad de la información. Los aspectos de preocupación, los elementos tanto organizativos como técnicos, así como las acciones correctoras están basados en la percepción del cliente contratante, por lo tanto, AUDIDAT en su enfoque como evaluador recomienda actuaciones conforme a resultados, siendo responsabilidad del cliente su implantación.

Los servicios serán prestados exclusivamente en idioma castellano, quedando expresamente exonerado el prestador de los mismos de cualquier responsabilidad con respecto a la obligatoriedad de la traducción de cualesquiera documentos, cláusulas legales, contratos o similares, a otros idiomas. En tal sentido, la prestación de servicios se ceñirá exclusivamente a la normativa aplicable en el territorio español, quedando excluido cualquier servicio relativo a la normativa aplicable en otros países.

VI.-RESPONSABILIDAD: AUDIDAT no se responsabiliza de la desatención en la implantación y de las recomendaciones, planteadas por AUDIDAT, de forma unilateral por parte del cliente. AUDIDAT no se responsabiliza, en ningún caso y bajo ningún concepto, de aquellas infracciones de la normativa realizadas por el cliente que tuvieran lugar antes de la formalización del contrato de prestación de servicios, así como, tampoco de aquellas infracciones continuadas de la normativa, por parte del cliente, que tenga su origen en acciones infractoras anteriores a la firma del presente contrato.

AUDIDAT tiene suscrita una póliza colectiva de seguros que cubre el riesgo de la sanción que la Agencia Española de Protección de Datos pueda imponer al cliente como consecuencia de las infracciones en que incurra por incumplimiento del RGPD, LOPD-GDD y/o LSSI-CE artículos 21 y 22 de la misma. Serán objeto de cobertura las sanciones impuestas por importe de hasta sesenta mil euros (60.000,00.-€). Antes de contratar el seguro, tiene la obligación de preguntar si nuestro seguro cubre su actividad. A modo informativo, se le indica que quedan excluidos de la cobertura de la póliza los clientes cuya plantilla exceda de cien (100) trabajadores, o aquellas entidades que ya hayan tenido reclamaciones sobre protección de datos ante la AEPD. Tampoco serán cubiertas las Administraciones públicas (excepto Ayuntamientos), entidades de derecho público y/o corporaciones, empresas de telecomunicaciones, empresas de telemarketing y compraventa de datos, así como, entidades financieras. La póliza entrará en vigor desde la fecha que conste en el Certificado de Póliza que recibirá el cliente/asegurado, siendo su duración de UN AÑO (1). Quedan excluidos de la cobertura los clientes que no se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones con AUDIDAT, así como, de las infracciones del cliente durante la elaboración de la documentación. El cliente/asegurado quedará sujeto a las condiciones generales y particulares de la póliza colectiva de seguros que AUDIDAT tiene concertada.

AUDIDAT le informa que tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos derivados de una mala práctica profesional en el marco de la relación mercantil de prestación de servicios que le une con el cliente.

VII.-JURISDICCIÓN: Para cualquier tipo de conflicto, controversia o litigio que pueda surgir o derivar del presente contrato, las partes, con renuncia de sus propios fueros, se someten expresa y voluntariamente a la competencia de los tribunales de la ciudad en la que se firma el contrato.

VIII.-CONFIDENCIALIDAD: Todos los datos e innovaciones tecnológicas y en general cualquier tipo de información perteneciente a la empresa contratante a la que el personal de AUDIDAT pueda tener acceso en virtud del presente contrato, tendrá carácter de confidencial. Ambas partes se comprometen a guardar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos, objetos y cualesquiera otros elementos protegidos por el secreto, a los que tengan acceso con motivo de la relación de prestación de servicios, sin que puedan utilizar la información a la que accedan para cualquier finalidad distinta a la ejecución del contrato que une a ambas partes.

IX.-PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del RGPD, le informamos que sus datos personales serán usados para prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite su uso dentro de la legalidad. Podrán tener acceso a su información aquellas entidades que necesiten conocerla para poder prestarle nuestros servicios (incluyendo las entidades integradas en la red de consultoría AUDIDAT). Se conservarán los datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, enviando una solicitud escrita, junto con una fotocopia de su DNI, a: AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U; Apto. de correos 1048,02080- Albacete. Si se desatienen sus derechos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

☒ A través de la marcación de esta casilla, consiento el uso de mis datos personales para recibir comunicaciones comerciales relacionadas con nuestra entidad a través del teléfono, correo electrónico u otros medios de comunicación electrónica equivalentes. **Nota:** Se informa expresamente que, el boletín mensual AUDIDAT no tiene la consideración de comunicación comercial, pues forma parte del servicio prestado con el fin de mantenerme actualizado.

La toma de datos de los servicios pre-marcados en el apartado I del presente ha sido efectuada por el consultor en VALDEPEÑAS DE LA SIERRA con fecha 12... de DICIEMBRE de 2019, correspondiendo a AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U la prestación de los servicios indicados. Y en prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Firma y sello de la empresa contratante



Ed.10 - 03/09/2019

Por AUDIDAT

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA SEPA DIRECT DEBIT MANDATE

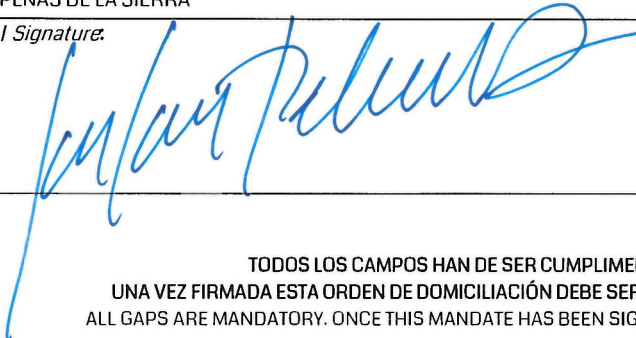
DATOS DEL ACREEDOR / Information of creditor

Nombre del Acreedor / Name of the creditor: AUDIDAT FRANQUICIA S.L.U		
Identificador del Acreedor / Identifier of the creditor: ESI5000B02482545		
Calle / Street: C/ MARTINEZ VILLENA Nº 14, 3ª PLANTA		
C.P. / Postal Code: 02001	Ciudad / City: ALBACETE	País / Country: ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

DATOS DEL DEUDOR / Information of the debtor

Nombre / Name: AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS DE LA SIERRA		
Calle / Street: CALLE MAYOR ALTA 1		
C.P. / Postal Code: 19184	Ciudad / City: VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	País / Country:
Número de cuenta / Account number IBAN: ES23 2085 7608 2703 0014 7583		SWIFT BIC:
TIPO DE PAGO / Type of payment: Periódico / Recurrent ☒ Pago único / One-off payment ☐		
Localidad / City or town: VALDEPEÑAS DE LA SIERRA		Fecha / Date: 12-12-2019
Firma / Signature: 		



TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.

Sus datos personales serán usados para poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite su uso dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener acceso a su información aquellas entidades que necesiten conocerla para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para ello, deberá realizar una solicitud escrita, junto con una fotocopia de su DNI, a: AUDIDAT FRANQUICIA, SLU; Apto. de correos 1048,02080- Albacete. En caso de desatención de sus derechos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).